

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

5240 *Resolución de 2 de enero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Agencia Gallega de Infraestructuras, para fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Vigo.*

La Autoridad Portuaria de Vigo y la Axencia Galega de Infraestructuras han suscrito en fecha 6/12/2022 una Adenda, al convenio que suscribieron en fecha 8 de junio de 2022 y, previa tramitación del oportuno procedimiento, según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y de acuerdo con el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha creado un régimen jurídico diferenciado, especial y temporal para los convenios que se celebren para aportar financiación con cargo a fondos europeos. Así como de conformidad con la interpretación dada por la Circular 1/2021, de 20 de mayo de 2021 de la Abogacía General del Estado, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Adenda de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Vigo, 2 de enero de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Jesús Vázquez Almuiña.

ANEXO

Adenda núm. 1 del Convenio entre la Agencia Gallega de Infraestructuras y la Autoridad Portuaria de Vigo para el fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Vigo

En Santiago de Compostela y Vigo en 6 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Ethel M.^a Vázquez Mourelle, presidenta de la Axencia Galega de Infraestructuras, facultada por el Decreto 173/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el estatuto de la Axencia Galega de Infraestructuras (en adelante AXI).

De otra parte, Jesús Vázquez Almuiña, en calidad de presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, facultado para formalizar esta adenda por la Orden del 20 de noviembre de 2020 de la Consellería do Mar.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en la que intervienen, con capacidad legal, suficiente y necesaria para suscribir la presente Adenda modificativa y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 8 de junio de 2022, se firmó el Convenio entre la Agencia Gallega de Infraestructuras y la Autoridad Portuaria de Vigo para fomento de la movilidad sostenible

de la fachada marítima de Vigo. En la cláusula tercera se recoge un compromiso de financiación por parte de la AXI distribuido en las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe (€)
2022	1.000.000
2023	2.000.000
2024	500.000
Total	3.500.000

Segundo.

Que la Autoridad Portuaria de Vigo, en fecha 10 de noviembre de 2022, comunica a la AXI una serie de eventualidades que han afectado a la ejecución de las obras y solicita una nueva distribución de las anualidades que adapte la financiación al ritmo de ejecución de las obras, sin que esto suponga incremento de importe ni de anualidades.

Tercero.

Considerando, ambas partes que las condiciones que motivaron la firma del convenio son plenamente vigentes y sus objetivos invariables en el tiempo junto con la necesidad de ajustar las anualidades de financiación a la ejecución real de las obras,

ACUERDAN

Subscribir esta adenda al convenio vigente para pasar parte de la inversión prevista en las anualidades 2022 y 2023 al año 2024 con la modificación de la cláusula tercera, que queda con la siguiente redacción:

«Tercera. *Compromisos de la Agencia Gallega de Infraestructuras.*

La Xunta de Galicia, a través de la Agencia Gallega de Infraestructura, asume el compromiso de financiar los gastos de ejecución de las obras, destinando para ello hasta un máximo de tres millones quinientos mil euros (3.500.000,00 €), que proceden del MRR, con cargo a la partida presupuestaria 09.A1 512B 703, código de proyecto 2022-00004, de los presupuestos de la Agencia Gallega de Infraestructuras, de acuerdo con la siguiente distribución:

Año	Importe (€)
2022	320.000,00
2023	1.300.000,00
2024	1.880.000,00
Total	3.500.000,00

Por exigencias de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia la AXI no podrá subvencionar el importe del IVA ni tasas por dirección de obra, que en todo caso correrán a cargo de la Autoridad Portuaria de Vigo.»

Así lo otorgan en el lugar y fecha del encabezamiento, subscribiendo la presente Adenda modificativa.—Por la Axencia Galega de Infraestructuras, la Presidenta, Ethel M.^a Vázquez Mourelle.—Por la Autoridad Portuaria de Vigo, el Presidente, Jesús Vázquez Almuiña.